

**Información pública del expediente de revisión para la adaptación a las mejores técnicas disponibles de la autorización ambiental integrada número 577/AAI/CV de una explotación porcina de producción mixta, ubicada en el término municipal de BÉTERA (VALENCIA), otorgada a EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS PENTA, S.L. Exp 151/20 IPPC**

En el DOUE del 21 de febrero de 2017 se publica la *Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la *Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana*, se somete a información pública el expediente indicado:

Peticionario: EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS PENTA, S.L.

NIF: B46040192

Emplazamiento: polígono 40, parcelas 147, 148 y 169, del término municipal de BÉTERA (VALENCIA)

Documentación: Memoria descriptiva y Cuadro resumen de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) del sector porcino.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Art. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<https://breu.gva.es/b/ug7x2iz2hM>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio el informe relativo a las alegaciones presentadas.